



Resolución de Decanato **365 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 173/2024. Designación de Brigadistas.
De: **EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional**



Salta,
15/05/2024

VISTO: la nota 136 / 2024 - EXA -UNSa a través de la cual la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas, Dra. María Rita MARTEARENA, solicita la propuesta de nombres, entre el Personal Docente, Nodocente, que actúen como brigadistas para cubrir los turnos: mañana, tarde y vespertino, en los edificios donde funcionan los Departamentos Docentes y el Área Operativa de la Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que, la designación de los brigadistas tiene como fin la participación en los simulacros organizados por el Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad.

Que, para esta selección de las personas que actuarán como brigadistas, se requiere que ellas sean conscientes, comprometidas y predispuestas para realizar las futuras actividades que están ligadas a los simulacros que se realizarán en esta Unidad Académica.

Que, en tal sentido, se cuenta con las propuestas de los Departamentos Docentes y del Área Administrativa de esta Unidad Académica.

Que, por Res. C. S. N° 384/2021 se aprueba la constitución del Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad (en reemplazo del Comité Central de Salud y Seguridad Laboral)

Que, dicho Comité se encuentra organizando jornadas de capacitación de distinta índole, tal como el entrenamiento en actividades de simulacros.

Que, la norma antes invocada establece, en uno de sus considerandos, que es responsabilidad de la Universidad Nacional de Salta cumplir con las legislaciones vigentes en materia de Políticas de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad con la finalidad de trabajar en la prevención de riesgos en el ámbito Institucional.

Que, esta gestión acompaña y avala tales políticas universitarias para el beneficio y bien común a través acciones que podrán prevenir accidentes y crear un ambiente laboral con las condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de las actividades que desarrollan cada uno de los integrantes que cumplen sus funciones laborales en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, se hace necesario la emisión del instrumento legal que designe y determine el personal que estará a cargo de las actividades preventivas de simulación en coordinación con el Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Estatuto de esta Universidad establece, en su artículo 121 inciso a), como deber y atribución del decano: Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;



Resolución de Decanato **365 / 2024 - EXA -UNSa**
EXP 173/2024. Designación de Brigadistas.
De: **EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional**



Salta,
15/05/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Brigadistas, de esta Unidad Académica, a partir de la fecha, por el término de 1 (un) año o hasta nueva disposición, al personal Docente y Nodocente que se mencionan seguidamente:

Edificio de Química

Planta baja:	Planta alta:
Juan Manuel ALFARO	Julio ARROYO
Adrián SALFITY	Pablo CUESTA ZAPATA
Paulo MONTAÑEZ	María Yolanda SEGOVIA

Edificio de Matemática

Planta baja:	Primer piso:	Segundo piso:
Jesús Eduardo ARIAS	Cinthia Noelia VIDES	Cristian Victor PINTOS
Diego Luis ALBERTO	Silvana Mercedes PUCA	Federico René DOPÍCO

Edificio de Informática

Primer piso:	Segundo piso:
Javier TRENTI	Sergio ROCABADO MORENO
	Ernesto SÁNCHEZ

Edificio de Física

Planta baja (turno mañana):	Primer piso:
Martín MORALES	Ivana RAMOS
Andrea MONALDI	
Planta baja (turno tarde):	Primer piso:
Alejandro HERNÁNDEZ	Elias MÉRIDA
Claudia BARBOZA	



Resolución de Decanato 365 / 2024 - EXA -UNSa
EXP 173/2024. Designación de Brigadistas.
De: EXACTAS-Secretaría de Coordinación Institucional



Salta,
15/05/2024

Edificio Área Operativa

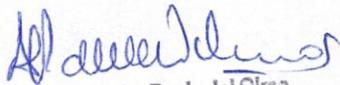
Turno mañana y Tarde

Turno tarde y vespertino

Carla RIVERO

José VILLA

ARTÍCULO 2.-Notifíquese fehacientemente a las personas mencionadas en el Artículo 1º, comuníquese a: personal Docente, Nodocente, Decanato, Secretarías de la Facultad, Departamentos Docentes, Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad y Comité Central de Gestión Ambiental e Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Salta. Publíquese y archívese.


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa